



Reglamento 2/2023 por el que se establece la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado de la UCO. Modificación del Anexo

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2024, por el que se aprueba la modificación del Anexo 1 del Reglamento 2/2023, por el que se establece la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado de la Universidad de Córdoba.

Reglamento 2/2023 por el que se establece la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado de la Universidad de Córdoba

(Aprobado por acuerdo de C.G. de 31/01/2023 BOUCO núm. 2023/00124, de 2 de febrero, y modificado el Anexo por acuerdo de C.G. de 23/02/2024)

CAPÍTULO I: Disposiciones Generales.

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

Las previsiones contenidas en el presente reglamento se aplicarán a todo el estudiantado de la Universidad de Córdoba matriculado en cualquiera de sus titulaciones oficiales de Grado, independientemente de su nacionalidad.

Artículo 2. *Requisito lingüístico.*

2.1. Para la obtención del título de Grado, todos los estudiantes de la Universidad de Córdoba deberán acreditar obligatoriamente una competencia lingüística mínima de nivel B1 en una lengua extranjera, de acuerdo con lo establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas* (MCERL), con excepción del castellano y de las demás lenguas españolas oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas.

2.2. Igualmente, se eximirá de acreditar hasta un nivel B2 de competencia lingüística a personas con un título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos o Técnico Superior en Mediación Comunicativa (Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre).

2.3. La memoria de verificación del título podrá especificar un idioma extranjero concreto, de entre los que formen parte del MCERL, en cuyo caso el estudiantado de dicha titulación deberá acreditar la competencia lingüística de B1 en dicha lengua extranjera.

2.4. El momento en que deberá acreditarse el nivel B1 de idioma extranjero será aquel determinado en la memoria de verificación de cada título.

Artículo 3. *Titulaciones exentas.*

El estudiantado matriculado en las titulaciones de Grado en Traducción e Interpretación, Estudios Ingleses, Filología Hispánica y Maestro de Primaria mención Lengua Extranjera, sus itinerarios conjuntos, así como cualquier otra titulación que incluya en sus planes de estudios un mínimo de 24 créditos ECTS obligatorios de un mismo idioma instrumental, no deberá acreditar el requisito lingüístico establecido en el artículo anterior, siempre que esta excepción esté reflejada en

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Página	1/11



la memoria de verificación del título.

Artículo 4. Estudiantes con discapacidad.

Para los casos de estudiantes con discapacidad, la Comisión de Política Lingüística estudiará, individualmente y previa solicitud, la posibilidad de adaptación de las pruebas de acreditación a las necesidades del estudiante con discapacidad, pudiendo en su caso eximir total o parcialmente de la evaluación de alguna o algunas de las destrezas de obligado cumplimiento para la acreditación del requisito lingüístico.

CAPÍTULO II: Procedimiento para la acreditación del requisito lingüístico.

Artículo 5. Certificaciones aceptadas.

5.1. Las certificaciones automáticamente aceptadas para la acreditación del requisito lingüístico son las establecidas en el Anexo del presente Reglamento. Entre dichas certificaciones se incluyen también las expedidas a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Córdoba (UCOIdiomas), habilitado para organizar pruebas acreditativas del dominio de una lengua extranjera en las convocatorias y plazos que se establezcan durante cada curso académico.

Sólo se aceptarán los certificados expedidos a partir de exámenes realizados, de forma presencial, en un centro examinador. Los certificados de presencialidad deberán ser expedidos por una institución recogida en el anexo del presente reglamento, pudiendo ser rechazada la solicitud de acreditación si el certificado de presencialidad expedido no concuerda con la información facilitada por el centro examinador.

5.2. Adicionalmente, el estudiantado podrá aportar certificados no reflejados en dicho anexo, que serán valorados por la Comisión de Política Lingüística, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La certificación ha de ser emitida por una institución de reconocido prestigio.
- b) Solo las pruebas multicompetenciales pueden refrendar la competencia lingüística del estudiantado, no pudiendo resultar en un certificado de acreditación las meras actividades formativas.
- c) Tanto las destrezas productivas (oral y escrita) como las receptivas (oral y escrita) deberán de ser evaluadas y quedar reflejadas en el certificado que se aporte.

Artículo 6. Iniciación del procedimiento.

6.1. El procedimiento se iniciará con una solicitud del interesado o la interesada realizada a través de la sede electrónica de la Universidad de Córdoba y dirigida al Decano del centro correspondiente.

6.2. Dicha solicitud podrá realizarse en cualquier momento del curso académico y deberá ir acompañada de la certificación acreditativa de la competencia lingüística.

6.3. Con la firma de la solicitud, el estudiante asume la veracidad de los datos aportados en ella y consiente la comprobación de los mismos por parte de la Universidad de Córdoba.

6.4. En el caso de que la Comisión lo estime necesario requerirá del interesado la presentación de los originales o de documentación complementaria.

Artículo 7. Instrucción y resolución del procedimiento.

7.1. En el caso de que la certificación presentada sea un título expedido por la Universidad de Córdoba, a través de UCOIdiomas, la Secretaría del centro en el que el estudiante esté matriculado procederá a la comprobación del expediente del estudiante. Una vez efectuada dicha comprobación, esta procederá, en su caso, a la incorporación de la acreditación al expediente académico del estudiante.

7.2. Para el resto de certificaciones, la Secretaría del centro trasladará la solicitud a la Comisión de Política Lingüística para la emisión de informe. Una vez la Comisión haya evaluado el correspondiente informe, el Director del centro o el Decanato en el que el estudiante se halle matriculado procederá a resolver la solicitud.

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Página	2/11



7.3. La duración máxima del procedimiento será de tres meses, a contar desde la presentación de la solicitud.

7.4. Sin perjuicio de la obligación del Director de centro o del Decanato de resolver, transcurrido el plazo de tres meses referido en el apartado anterior sin que se hubiera dictado resolución la solicitud se entenderá desestimada.

Artículo 8. Recurso.

De conformidad con el artículo 32.3 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba las resoluciones del Director de centro o Decano podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Rector.

CAPÍTULO III: Comisión de Política Lingüística.

Artículo 9. Funciones y normativa aplicable.

9.1. La Comisión de Política Lingüística es el órgano colegiado de la Universidad de Córdoba encargado de:

- Proponer al Consejo de Dirección de la Universidad las medidas que considere oportunas en materia lingüística, para el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba.
- Velar por el buen funcionamiento del procedimiento de acreditación de la competencia lingüística, proponiendo, en su caso, las oportunas mejoras.
- Asistir a la comunidad universitaria en las cuestiones referentes a la política lingüística de la institución.
- Informar de las solicitudes de reconocimiento lingüístico del estudiantado.

9.2. La Comisión se regirá por los preceptos aplicables a órganos colegiados de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por el resto de normativa aplicable.

Artículo 10. Composición.

Son miembros de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Córdoba:

- Los Vicerrectores con competencias en relaciones internacionales, estudios de grado, estudios de postgrado o las personas en quienes deleguen. El Presidente de la Comisión será nombrado por el Rector entre uno de ellos.
- El Director General de Política Lingüística de la UCO.
- El Director de Acreditación Lingüística, que actuará como Secretario de la Comisión.
- Un profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad de Córdoba de cada uno de los siguientes Departamentos: Ciencias del Lenguaje, Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación, que serán nombrados por el Rector.
- Un representante del estudiantado.

Disposición adicional. Lenguaje no sexista.

Toda referencia contenida en la presente normativa a personas de sexo masculino se entenderá hecha igualmente a personas de sexo femenino, y a la inversa, salvo que el contexto indique claramente lo contrario.

Disposición Derogatoria.

Este reglamento deroga todas aquellas normas, resoluciones o acuerdos anteriores que se opongan a su contenido.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Página	3/11



ANEXO 1

Certificaciones automáticamente aceptadas para la Acreditación del Requisito Lingüístico en la Universidad de Córdoba

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS RECONOCIDOS PARA TODAS LAS LENGUAS EN LAS QUE SE OFERTA EXAMEN DE ACREDITACIÓN						
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	10-19	20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
Certificados de las universidades españolas homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)	CertAclesA1	CertAclesA2	CertAclesB1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Certificados de las universidades andaluzas homologadas por AAC (Agencia Andaluza del Conocimiento)	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Certificados de las universidades europeas homologados por CercleS (EuropeanConfederation of Language Centres in HigherEducation)	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Certificat de compétences en langues de l'enseignement supérieur (CLES)			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO	NIVEL C1	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			CICLO ELEMENTAL	CICLO SUPERIOR		
STANAG 6001 (SPL-Standard Language Profile)			SLP 1.1.1.1	SLP 2.2.2.2	SLP 3.3.3.3	SLP 4.4.4.4

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAIRTRGRQUQ5CNWC766Y	Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAIRTRGRQUQ5CNWC766Y	Página	4/11



TELCA1	TELCA2	TELC B1	TELC B2	TELC C1
The European Language Certificates (TELC) ¹ ALEMAN				
DEUTSCHE SPRACHPRÜFUNG FÜR DEN HOCHSCHUL-ZUGANG (DSH)			DSH-1	DSH-2 (Ant. Prüfung Zum Nachweis Deutscher Sprache - PNdS)
DEUTSCHES SPRACHDIPLOM DER KULTURMINISTER-KONFERENZ (DSD)	Deutsches Sprachdiplom A2 (DSD-A2)	Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I)		Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II)
DEUTSCHES SPRACHDIPLOM DER KULTURMINISTERKONFERENZ (KMK)	Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I) A2 / B1		Deutsches Sprachdiplom Stufe C1	
GOETHE-INSTITUT	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1
	StartDeutsch 2 (SD 2)	ZertifikatDeutsch (ZD)		Goethe-Zertifikat C2 Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS)
	Fit In Deutsch 2 (Fit 2)	Goethe-Zertifikat B1 J Zertifikat Deutsch Für Jugendliche (ZD j)	Zertifikat Deutsch Für Den Beruf (ZDfB)	Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) Zentrale Oberstufen-Prüfung (ZOP)
ÖSTERREICHISCHES SPRACHDIPLOM DEUTSCH (ÖSD)	A1 Grundstufe Deutsch 1 (GD 1)	B1 Zertifikat Deutsch (ZD)	B2 Mittelstufe Deutsch (MD)	C1 Oberstufe Deutsch (OD)
	A1 Kompetenz In Deutsch 1 (KD 1)	B1 Zertifikat Deutsch Für Jugendliche (ZDj)		C2 Wirtschafts-Sprache Deutsch (WD)
TestDaF		TDN 3 (B1+)	TDN 4 (B2+)	TDN 5
The European Language Certificates (telc)	telc Deutsch A1	telc Deutsch B1	telc Deutsch B2	telc Deutsch C1
	telcDeutsch A1 fürZuwanderer	telc A2 + Beruf	telc B1 + Beruf	telcDeutsch C1 Beruf
		telc A2 Schule	telc B1 .Schule	telc B2 + Beruf

¹ Véase TELC para lengua alemana.

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAIRTGRQUQ5CNWC766Y	Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAIRTGRQUQ5CNWC766Y	Página	5/11



	telcDeutsch A1 Junior	Deutsch-Test fürZuwanderer A2-B1		telcDeutsch C1 Hochschule
		Deutsch-Test fürZuwanderer A2-B1	Jugendintegrationskurs	
ÁRABE				
UGRAMADA-ARAB		B1		
CHECO				
UNIVERSIDAD KARLOVY V PRAZE	CCE – A1	CCE – A2	CCE – B1	CCE – B2
CHINO				
HANYU SHUJING KAOSHI (HSK)			HSK 3	HSK 4
				HSK 5
				HSK 6
COREANO				
TOPIK (Test of Proficiency in Korean)	TOPIK I Nivel 1	TOPIK I Nivel 2	TOPIK II Nivel 3	TOPIK II Nivel 4
ESPAÑOL				
CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso)				Intermedio
Instituto Cervantes Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)	Nivel A1	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2
	33 – 65,99	66 – 117,99	118 – 177,99	178 – 216,99
	33 – 65,99	66 – 111,99	112 – 163,99	164 – 210,99
	34 – 68,99	69 – 103,99	104 – 166,99	167 – 214,99
	40 – 75,99	76 – 124,99	125 – 175,99	176 – 214,99
USalESPro (Universidad de Salamanca) Cuatro destrezas	10 - 19	20 – 39	40 – 59	60 – 74
FINES				
NATIONAL CERTIFICATES OF LANGUAGE PROFICIENCY	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4
				LEVEL 5
				LEVEL 6
FRANCES				
ADCUFE – Campus FLE				
DUEF (Diplôme Universitaire d’Etudes Françaises)	DUEF A1	DUEF A2	DUEF B1	DUEF B2
				DUEF C1
				DUEF C2

² Las puntuaciones de SIELE se corresponden, desde la fila superior a la inferior, a las destrezas de Comprensión de lectura, Comprensión auditiva, Expresión e interacción escrita y Expresión e interacción orales. El nivel reconocido se corresponderá al inferior obtenido en alguna de las destrezas.

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAIRTGRQUQ5CNWC766Y	Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAIRTGRQUQ5CNWC766Y	Página	6/11



ALLIANCE FRANÇAISE	Certificat D'études En Français Pratique 1 (CEFP 1)	Certificat D'études En Français Pratique 2 (CEFP 2)	Diplôme De Langue Française (DLF)	Diplôme Supérieure D'études Françaises Modernes (DS)	Diplôme De Hautes Études Françaises (DHEF)
DIPLOME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF)/ DIPLOME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE (DALF)	DELF A1	DELF B1	DELF B2	DALF C1	DALF C2
Test de Connaissance De Français (TCF) ³	TCF NIVEAU 1 100-199 pts	TCF NIVEAU 3 300-399 pts	TCF NIVEAU 4 400-499 pts	TCF NIVEAU 5 500-599 pts	TCF NIVEAU 6 600-699 pts
CH. DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS; TEST D'EVALUATION DE FRANÇAIS (TEF) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	TEF 1: 69-203 pts	TEF 3: 361-540 pts	TEF 4: 541-698 pts	TEF 5: 699-833 pts	TEF 6: 834-900 pts
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris; Diplômes de Français Professionnel (DFP) SPÉCIALITÉS		DFP SECRÉTARIAT B1 / DFP TOURISME B1 / DFP SCIENTIFIQUE B1	DFP SECRÉTARIAT B2 / DFP MÉDICAL B2 / DFP JURIDIQUE B2		
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris; Diplômes de Français Professionnel (DFP) AFFAIRES			DFP AFFAIRES B2	DFP AFFAIRES C1	DFP AFFAIRES C2
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris; Diplômes de Français Professionnel (DFP) GÉNÉRALISTES	DFP A2	DFP B1			
GRIEGO					
Centre For The Greek Language -Certificate Of Attainment In Modern Greek	LEVEL A'	LEVEL B'	LEVEL C'	LEVEL D'	
VEVEOSI ELLINOMATHEIAS		ELEMENTAL	VANTAGE		
HEBREO					
Hebrew Language Proficiency Exams (B'rhinatShibutz)	Level Bet Lower Intermediate	Level Gimel Upper Intermediate	Level Dalet Lower Advanced	Level Heh Advanced	Level Vav – P'tor Upper Advanced
INGLÉS					

³ Requiere superación de las cuatro macro destrezas. Esta puntuación se refiere a la Comprensión Escrita, Comprensión Oral y Estructura de la Lengua, que se evalúan de forma global. Las destrezas de Expresión Oral y Expresión Escrita se evalúan separadamente y puntúan de forma diferente, cada una de ellas sobre 20 puntos. El nivel reconocido se corresponderá al inferior obtenido (en el global de dos macrodestrezas, expresión oral o expresión escrita).

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y		Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Página	7/11	





ANGLIA ESOL EXAMINATIONS (BUSINESS)	PRELIMINARY	PRACTICAL	INTERMEDIATE	ADVANCED	PROFICIENCY/ACCEPT	PROFICIENCY
ANGLIA ESOL EXAMINATIONS (GENERAL)	A1	ELEMENTARY	INTERMEDIATE	ADVANCED	PROFICIENCY/ACCEPT	MASTERS
APTIS (British Council)	A1	A2	B1	B2 y C		
LONDON SCHOOL OF COMMERCE			ENGLISH FOR TOURISM / JETSET ESOL B1/ ELSA B1			
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)			BEC 1: Preliminary	BEC 2: Vantage	BEC 3: Higher	
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS ⁴		KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)				ICFE Vantage	ICFE: Effective Operational Proficiency	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)		3.5	4 - 5	5.5 - 6.5	7 - 8	8.5 - 9
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL LEGAL ENGLISH CERTIFICATE (ILEC)				ILEC Vantage	ILEC: Effective Operational Proficiency	
CELA (Certificado de Lengua Adicional. UNAM, México)			B1	B2	C1	
LINGUASKILLS	A1	A2	B1	B2	C1	
LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	London Test A1	London Test 1	London Test 2	London Test 3	London Test 4	London Test 5
OXFORD TEST OF ENGLISH B			B1	B2		
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) (ACADEMIC)		≥ 30	≥ 43	≥ 59	≥ 76	≥ 85

⁴ En los certificados de Cambridge English no se reconoce un nivel superior al que el estudiante se presentó en el examen. Por otro lado, Se reconocen los certificados "Cambridge IGCSE First Language English" y "Cambridge GCSE English as a Second Language", siempre que vayan acompañados del correspondiente "Certifying Statement" de Cambridge International Examinations en el que se refleje la competencia lingüística del portador del certificado en las cuatro destrezas: "Reading", "Writing", "Listening" y "Speaking", expresada en términos del ICERL.

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAIRTGRQUQ5CNWC766Y	Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAIRTGRQUQ5CNWC766Y	Página	8/11





	LEVEL A1	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) (GENERAL)	ENTRY 1	ENTRY 2	ENTRY 3	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) Edexcel certificate in ESOL International			137+		220+	
TOEFL cBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - COMPUTER BASED)			42-71	72-94	95-120	
TOEFL iBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - INTERNET BASED)			457+		560+	
TOEFL pBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - PAPER BASED)						
TOEIC (TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATION) (req. superación de las cuatro macro destrezas) ⁵	≥ 200	≥ 385	≥ 790	≥ 1095	≥ 1345	
Trinity College: Integrated Skills In English (ISE) (req. superación de las cuatro macro destrezas)		ISE 0	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
UNIVERSITY OF MICHIGAN				CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
UNIVERSITY OF CENTRAL LANCASHIRE (UCLan)			Entry 3 (B1)	Level 1 (B2)	Level 2 (C1)	Level 3 (C2)
ITALIANO						
ACCADEMIA ITALIANA DI LINGUA (AIL)		DELI	DILI / DILC	DILI II	DALI / DALC	
CERTIFICATO DI CONOSCENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI)	CELI - IMPATTO	CELI 1	CELI 2	CELI 3	CELI 4	CELI 5
Certificazione Dell'italiano Commerciale (CIC)			CIC 1		CIC A	

⁵ En los exámenes multinivel, el nivel reconocido se corresponderá al inferior obtenido.

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y		Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Página	9/11	



CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS)	CILS A1	CILS A2	CILS Uno B1	CILS Due B2	CILS Tre C1	CILS Quattro C2
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA A1	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2
JAPONES						
NOKEN	NIVEL 4	NIVEL 3		NIVEL 2	NIVEL 1	
THE JAPANESE LANGUAGE PROFICIENCY TEST						
NOKEN	N5	N4	N3	N2	N1	
THE JAPANESE LANGUAGE PROFICIENCY TEST (A partir de 2010)						
NEERLANDES						
CERTIFICAT NEDERLANDS ALS VREEMDE TAAL		Profiel Toeristische En Informele Taalvaardigheid / Profiel Taalvaardigheid Praktische Beroepen	Profiel Maatschappelijke Taalvaardigheid	Profiel Professionele Taalvaardigheid / Profiel Taalvaardigheid Hoger Onderwijs	Profiel Academische Taalvaardigheid	
Staatsexamen Nederlands Als Tweede Taal (NI2)			NT2-I	NT2-II		
POLACO						
CERTYFIKAT ZNAJOMOSCI JEZYKA POLSKIEGO			POZIOM PODSTAWOWY	POZIOM SREDNI OGOLNY		POZIOM ZAAWANSOWANY
PORTUGUÉS						
INSTITUTO CAMOES Y UNIVERSIDAD DE LISBOA		Certificado Inicial De Portugués Lingua Estrangeira (CIPLE)	Diploma Elementar De Portugués Lingua Estrangeira (DEPLE)	Diploma Intermedio De Portugués Lingua Estrangeira (Diple)	Diploma Avanzado De Portugués Lingua Estrangeira (DAPLE)	Diploma Universitário De Portugués Lingua Estrangeira (DUPEL)
Certificado de Proficiência em Lingua Portuguesa para estrangeiros (CELPE BRAS)			Intermediário	Intermediário Superior	Avançado	Avançado Superior
RUMANO						
ACLro	A1	A2	B1	B2	C1	C2
RUSO						

Código Seguro de Verificación	UBGVSRIMAIRTGRQUQ5CNWC766Y		Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSRIMAIRTGRQUQ5CNWC766Y	Página	10/11	





UNIVERSIDAD B CORDOBA

The Test of Russian as a Foreign Language (TORFL) Акрónimo en ruso (ТРКИ)	ELEMENTARNYJ ТЭУ	BAZOVYJ ТБУ	PERVYJ ТРКИ-1	VTOROJ ТРКИ-2	TRETIJ ТРКИ-3	CHEVERTYJ ТРКИ-3
SUECO			B1		B2	
SWEDEX						

Código Seguro de Verificación	UBGVSIRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Fecha y Hora	27/02/2024 14:48:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UBGVSIRIMAI RTGRQUQ5CNWC766Y	Página	11/11

